



GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 050 -2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 21 FEB 2025

ICA,
VISTO:

El Memorando N° 040-2025-GORE-ICA-DRA-OA/EP sobre Designación Responsable Equipo Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GORE-ICA/GGR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, mediante Memorando N° 040-2025-GORE-ICA-DRA-OA/EP de fecha 03 de febrero de 2025, se Asignó al Lic. Adm. Francisco Villoslado Gamio las funciones de Responsable del Equipo de Tesorería de la Oficina de Administración con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo confiere; por lo que es pertinente se formalice dicha Designación a través del acto resolutivo respectivo;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019 JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; asimismo, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 7.1 que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros; por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina de Administración, Planificación, y Asesoría Jurídica con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, R.G.G.R. N° 043-2023-GORE-ICA/GGR, y Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2025, las funciones de Responsable del **EQUIPO DE TESORERÍA** de la Oficina de Administración, al Lic. Adm. **FRANCISCO VILLOSLADO GAMIO** con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. - Notifíquese la presente conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL